REVISTA GENERAL DE DERECHO ROMANO

ISSN 1697-3046

DIRECTOR
Antonio Fernández de Buján
Catedrático de Derecho Romano de la Universidad Autónoma de Madrid

SUBDIRECTOR
Juan Miguel Alburquerque
Catedrático de Derecho Romano de la Universidad de Córdoba

N.º 10 JULIO 2008

ESTUDIOS

- NOTA EDITORIAL. (RI §406660)

- Ciencia jurídica europea y Derecho Comunitario: Ius romanum. Ius commune. Common law. Civil law. (RI §406604)
  Antonio Fernández de Buján
  Roma inventa el Derecho en el Occidente Europeo. El estudio de las normas jurídicas ,con carácter autónomo de otras disciplinas, se inicia en las Escuelas Orientales de Berito y Constantinopla en el siglo V, y se consolida de forma definitiva en la Bolonia del siglo XI. Glosadores, Comentaristas. Humanistas. Iusnaturalistas. Racionalistas. Positivistas y Pandectistas, integran los principales focos de pensamiento que, a lo largo de la historia de Europa, conforman su pensamiento jurídico, al propio tiempo que hacen posible la armonización del Derecho Comunitario en la Unión Europea.

- Realidad social o jurídica de la prestación de alimentos entre cónyuges
  Reality social or legal provision of food between husband and wife -spouses-. (RI §406605)
  Juan Miguel Alburquerque
  Análisis evolutivo del ius alimentorum entre cónyuges, con especial referencia a las dificultades existentes en el ámbito histórico y social - propio del Derecho Romano Clásico- a la hora de asumir un reconocimiento de estas características y la tendencia legislativa que se desprende de la obra de Justiniano, resaltando la probable intención de aplicar el carácter extensivo del reconocimiento sobre la prestación de alimentos, cuya finalidad esencial persigue habitualmente: cubrir el mantenimiento y las diferentes situaciones de necesidad y subsistencia del cónyuge necesitado.

- Notas sobre la Partida 3, 6 y sus precedentes en Derecho Romano. (RI §406606)
  Alfonso Agudo Ruiz
  El presente estudio tiene por objeto establecer la gran influencia que la regulación jurídica de los abogados en el Derecho romano tuvo sobre la realizada por Alfonso X el Sabio en la Partida 3, título 6, en aspectos como defensa de los intereses del cliente, principios deontológicos, honorarios, requisitos para el ejercicio de la abogacía y sanciones.

- Casos de matrimonios sine manu en tiempos arcaicos. (RI §406607)
  Carlos Felipe Amunátegui Perelló
  El presente artículo constituye un adelante editorial de nuestro libro “El pater familias y sus poderes personales”, que será publicado próximamente por Editorial Dykinson. El artículo trata de los casos que podemos detectar en la literatura romana de matrimonios desprovistos de conventio in manum para la época Arcaica. Para ello recorremos desde testimonios relativos a la República temprana hasta las comedias del siglo II a.C., en particular la de Plauto y la de Terencio.

- Roma y la construcción del espacio geopolítico de Hispania
  Rome and the construction of the geopolitical space of Hispania. (RI §406608)

Modesto Barcia Lago
Si la confrontación romano-cartaginesa puso de manifiesto el valor geoestratégico de la Península ibérica, en las resistencias a la conquista romana de los pueblos indígenas se atisban premoniciones o intuiciones de un espacio geopolítico ibérico que trasciende el ámbito local de sus respectivos asentamientos; vislumbre geopolítico que, en el marco de la romanización y de la cristianización de los siglos siguientes, irá madurando, de manera que, en la ocasión del colapso del Imperio Romano de Occidente, se alzará una aurora ibérica con la afirmación, desde Leovigildo, de la autonomía política del Reino visigodo frente a Bizancio y a la pretensión de restitutio imperii del Papado de Roma instrumentando el poder franco merovingio/carlovingio.

- SALUSTIO, “De Coniuratione Catilinae”. La polémica acerca de la pena de muerte. (RI §406609)
  Mirta Beatriz Álvarez
  El presente trabajo trata un caso de la historia de Roma, la conjuración de Catilina, para analizar la polémica acerca de la pena de muerte.
  La conspiración de Lucio Sergio Catilina habría sido el primer intento de desestabilización del orden romano a cargo de un enemigo interno.
  Se ha analizado el momento histórico, la obra de Salustio , “De Coniuratione Catilinae” , y específicamente los discursos atribuídos a César y Catón ante el Senado, destacando los argumentos que cada uno de ellos esgrimen acerca de la pena de muerte.

- Concordancias entre las Institutiones de Justiniano y la legislacion venezolana
  Agreements between Institutiones of Justiniano and the venezuelan legislation. (RI §406610)
  Rafael Bernad Mainar
  Los ordenamientos jurídicos latinoamericanos también integran la familia jurídica romanística, lo que hace de este círculo jurídico en la actualidad uno de los más importantes y significativos del mundo del Derecho. Así sucede con el ordenamiento jurídico venezolano, fiel exponente de la pléyade de sistemas jurídicos adscritos y pertenecientes a la familia romanística. Para corroborar lo afirmado, valga como buena prueba de ello el estudio que aquí se propone de las concordancias entre las Institutiones del emperador Justiniano y la legislación venezolana vigente, fundamentalmente en lo que al Derecho privado y constitucional se refiere.

- Ius, iustitia y persona: a propósito de la pregunta antropológica. (RI §406611)
  Juan Manuel Blanch Nougués

- El Espacio Europeo de Educación Superior y la nueva docencia en Derecho Romano. (RI §406612)
  María José Bravo Bosch
  Las metodologías docentes activas son posibles en el ámbito del Derecho Romano, lo que ponemos en evidencia a través del análisis de las diferentes técnicas de aprendizaje, y su utilización concreta en el ejercicio de la docencia del Derecho Romano, pudiendo destacar el blog, el aprendizaje cooperativo, el método del caso y la clase magistral.

- Nuevos significados de ORIGO en las fuentes legislativas postclásicas. (RI §406613)
  Francisco Cuena Boy

- El método del caso en la cultura jurídica occidental. (RI §406614)
  Julio García Camiñas

- Sobre la personalidad jurídica de las "Fundaciones" en Derecho Romano. (RI §406615)
  José María Blanch Nougués
  El artículo presenta situaciones que podemos incluir en época greco-romana dentro del concepto moderno de fundaciones: las fundaciones privadas (religiosas, benéficas y mixtas), las fundaciones alimentarias públicas y los establecimientos cristianos de beneficencia (venerabiles domus). Las dos primeras situaciones pueden comprenderse dentro del concepto de fundaciones dependientes o fiduciarias (trusts) mientras que los establecimientos citados pueden ser entendidos como personas jurídicas de naturaleza institucional. Ponemos de relieve la crisis del concepto de persona jurídica dentro de la doctrina actual y que hoy en día prevalece una concepción instrumental o nominalista de persona jurídica. Aplicamos dicha concepción a las venerabiles domus para superar la vieja polémica doctrinal sobre si eran o no verdaderas personas jurídicas.

- La protección a la vida y el Derecho. (RI §406616)
  Federico Fernández de Buján

- Un espediente processuale per una situazione di emergenza. (RI §406617)
  Laura Floridia

- La globalización del Derecho de los contratos. (RI §406618)
  Manuel J. García Garrido

- El concepto de nova en la accion faviana. (RI §406619)
  Julio Hernando Lera

- Ius Commune Versus Derecho común europeo. (RI §406620)
  Ramón Herrera Bravo, María Salazar Revuelta y Amparo Salazar Revuelta

- La formación histórica del modo de adquirir denominado "accesión". (RI §406621)
  Francisca Leitao Álvarez-Salamanca
  En este trabajo se estudia la formación histórica del modo de adquirir denominado “accesión”, distinto de la ocupación. Este modo no fue definido ni clasificado por los romanos, éstos sólo establecieron el perfil de sus tipos singulares y fijaron su régimen esencial. Fueron los glosadores quienes, aún cuando no ofrecen ninguna idea dogmática unificadora de tal modo, los que aportaron una primera separación de los tipos adquisitivos constitutivos de la ocupación de aquellos constitutivos de la futura accesión y un primer intento por sistematizar sus tipos. La idea que aglutinará el dogma de la denominada “accesión”, fue el resultado, según esta investigación, principalmente de los autores: Donellus, Pufendorf y Pothier; junto a los primeros Códigos civiles como el bávaro, el francés, el sardo, el de la Luisiana y el peruano. En el Código Civil de Chile, Andrés Bello recepcionó el concepto del modo de adquirir accesión, de la tradición antes expuesta finalizada en Pothier, pero agrega una clasificación original suya y muy empírica.

- Un análisis de los efectos jurídicos del exilium y la interdictio aquae et ignis desde sus orígenes hasta la época imperial con especial referencia a su incidencia sobre la libertad domiciliaria
  Exilium, aquae et ignis interdictio and domicilium. (RI §406622)
  M.ª Luisa López Huguet
  En el período republicano el acusado por una causa capital podía eludir la condena a través del exilio voluntario. Se trataba de una práctica consuetudinaria que en los procesos capitales solía ir acompañada de la interdicción del agua y el fuego, procedimiento con el que se privaba al exiliado de los elementos esenciales de la comunidad ciudadana y se le prohibía regresar, bajo amenaza de muerte, al territorio urbano. Esta interdicción adquiere el carácter de poena legis capitalis a partir de las Leyes Cornelia de Sila, al ser prevista como alternativa a la pena de muerte, comportando la pérdida automática de la ciudadanía, a la que se unirá la publicatio de los bienes a partir de César. Y mantendrá sus efectos hasta la época de Ulpiano, en la que es substituida definitivamente por la deportación, pena capital surgida en tiempos de Trajano que añade a los efectos de la interdicción la designación de un domicilio coactivo con carácter permanente en una isla o en un oasis.

- Consignatio y depósito liberatorio de cosa debida: una primera aproximación. (RI §406623)
  M.ª Lourdes Martínez de Morentin Llamas
  El presente trabajo trata de la consignación de cosa debida por parte del deudor, un procedimiento de jurisdicción voluntaria que posiblemente tuvo su origen en Roma. Se analiza su evolución a través de las distintas etapas del derecho romano y su conservación a través de la Recepción con caracteres bastante parecidos a la figura que está recogida en el ordenamiento actual. Esta primera parte examina las fuentes donde por primera vez se hallan distintas alusiones respecto a la posibilidad del depósito con fines liberatorios.

- El depósito retribuido desde el Derecho Romano hasta los modernos códigos. (RI §406624)
  Antonino Metro
  Según los juristas clásicos, la gratuidad constituía un requisito esencial del depósito, que se distinguía así de la custodia de una cosa a cambio de una retribución, entendida como una “locatio operis”; sin embargo, dos pasajes del Digesto (D. 13.6.5.2 y D. 47.8.2.23) hablan explícitamente de retribución con respecto al depósito, mostrándose por lo

tanto en contraste con el principio de gratuidad de este contrato. También en derecho justinianeo decayó el principio de la absoluta gratuidad del depósito, dejando el Corpus Iuris como herencia dos principios contradictorios: por una parte, el carácter esencial del depósito, por otra la posibilidad de que en cualquier caso este contrato pueda prever una retribución. Esta alternativa se ha mantenido a través de los siglos, pudiendo considerarse superada sólo por obra de las codificaciones de los siglos XIX y XX.

- Principales pactos desfavorables al esclavo en el comercio de esclavos. (RI §406625)
  Ana Mohíno Manrique

- «Uti quaeque res erit, animadvertam». Protezione edittale dei minori e mezzi pretorii adottati per la sua attuazione. (RI §406626)
  Francesco Musumeci
  El autor, a través de un amplio y profundo análisis de las fuentes, quiere mostrar como, en la época del Principado, el conjunto de los medios pretorios adoptados para la protección de los menores de 25 años sobre la base del edicto que les concernía estaba constituido no sólo por la exceptio y la in integrum restitutio sino también por otros remedios: todos conducentes a la genérica formulación utilizada por el pretor en aquel edicto.

- Las solemnidades del testamento en la doctrina tardo-medieval. (RI §406627)
  Juan Obarrio Moreno

- La experiencia del Derecho La Quita de Solón. (RI §406628)
  Juan Palao Herrero

- La prueba en los rescriptos de Diocleciano
  The proof in Diocletian Rescripta
  La preuve dans les rescrits de Dioclétien. (RI §406629)
  María Dolores Parra Martín
  La aparición del procedimiento de la extraordinaria cognitio en el siglo II, consolidado a partir del siglo III, supone un cambio sustancial con respecto al procedimiento de la época clásica.
  La reorganización llevada a cabo por Diocleciano en diversos órdenes tuvo unas consecuencias lógicas en relación con el proceso y más en concreto, en nuestra exposición, con la necesidad probatoria o carga de la prueba. La administración de justicia adquiere un carácter oficial, lo cual sin duda influirá en el ámbito procesal.
  En este trabajo estudiamos el sentido de la prueba en los rescriptos de Diocleciano en relación con la etapa precedente. Analizaremos las Constituciones de este emperador en relación con el tema que nos ocupa indagando sobre el fundamento último que inspira los rescriptos estudiados.

- La expropiación forzosa en la construcción de vías públicas romanas a la luz de la legislación municipal y colonial. (RI §406630)
  V. Ponte Arrebola
  Estudio de la presencia de la denominada en nuestros días expropiación forzosa como medida necesaria para la construcción de obras públicas en Derecho romano.

- Il Diritto Penale dell'ultima legislazione Giustinianea. (RI §406631)
  Salvatore Puliatti

- Sobre los perfiles difusos de algunos contratos. (A propósito de los intereses de los préstamos en la teología moral del siglo XIII). (RI §406632)
  César Rascón García
  Se pone de relieve la existencia de fronteras imprecisas entre algunos contratos del derecho romano. Ello que permitió a los moralistas del siglo XIII abrir la vía de la licitud de los intereses en los préstamos productivos, incluso los del mutuo bajo la apariencia de cambio de moneda, venta o arrendamiento del uso con precio aplazado, o venta con pacto de retroemendo. Sólo el interés del mutuo ex caritate y el percibido non invito fueron usura.

- El derecho romano en la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. (RI §406633)
  Fernando Reinoso Barbero

- Nuevos tiempos, nuevos métodos: la docencia del Derecho Romano. (RI §406634)
  Luis Mariano Robles Velasco y Javier Belda Mercado

- El huerto funerario romano. (RI §406635)
  Rosalía Rodríguez López

- Las retentiones en la actio rei uxoriae. (RI §406636)
  Lourdes Salomón Sancho
  En la actio rei uxoriae el juez gozaba de un mayor ámbito de discrecionalidad para decidir la cuantía de la restitución de la dote que en la actio ex stipulatu. Las principales novedades de esta acción fueron el beneficium competentiae gracias al cual la condena no podía superar su activo patrimonial del marido y las retentiones que el marido podía solicitar sobre la cuantía total de la dote que debía restituir a la mujer. La doctrina ha mantenido que el sistema de la reclamación de la dote a través de la actio ex stipulatu garantizaba de manera muy amplia la restitución de dote a la mujer o al constituyente mientras que la actio rei uxoriae con la introducción de las retentiones comportó un cambio importante con la finalidad de compensar la gran protección que la actio ex stipulatu concedía a la mujer frente al marido.

- Un acercamiento a la jurisprudencia como fuente formal de Derecho: su origen romano y su recepción en Cuba
  An approach to the jurisprudence as a formal source of the law: its roman origin and its reception in Cuba. (RI §406637)
  Liana Simón Otero
  Esta ponencia pretende analizar las fuentes jurídicas de los dos sistemas de derecho preponderantes en el mundo moderno, haciendo especial énfasis en la jurisprudencia, al profundizar en su origen romano y la constante evolución que sufrió esta institución hasta su recepción en la actualidad, proponiendo su reconocimiento e inserción en Cuba.

- La modernización de la docencia por influencia de la sociedad de la Información y de las nuevas tecnologías: e-learning y Derecho Romano. (RI §406638)
  José Luis Zamora Manzano

- Some aspects on the problem of retrieving shipwrecked objects in Roman law. (RI §406639)
  José Luis Zamora Manzano
  En el presente artículo pretendemos abordar algunos aspectos relativos al salvamento marítimo en el derecho romano, centrándonos en las extracciones y recuperaciones de mercancías por parte de particulares y también los urinatores, buceadores que realizaban las extracciones de los objetos sumergidos. Junto a las extracciones vamos a analizar la asistencia que desempeñan los scapharii o barqueros. El salvamento marítimo constituye de modo general una actividad amplia dirigida a recuperar, extraer, salvar o asistir una nave con todas sus mercancías, pertrechos y tripulación, en circunstancias causadas por diversos accidentes como la encalladura, varada, abordaje o colisión. Esta institución jurídica de gran relevancia en el derecho actual hunde sus raíces en el Derecho romano; así tendremos ocasión de observar como los aspectos ya contemplados por la regulación romana hacen mella en el Derecho intermedio y en nuestro Código de Comercio actual de 1885 (840 al 845) donde disciplina las consecuencias del naufragio, el Convenio internacional para la unificación de ciertas reglas en materia de asistencia y salvamento marítimo celebrado en Bruselas en 1910, y más recientemente el de Londres en 1989, que se preocupa especialmente por el medioambiente y obviamente por salvamento.

VARIOS: 1. NOTAS, 2. RECENSIONES

Notas

- Diálogos en el Palatino. Los jueces. ¡Ay, los jueces!. (RI §406640)
  Juan Carlos Ghirardi

Recensiones

- Bravo Bosch, María José: La injuria verbal colectiva , Madrid , Dykinson, 2007, 267 págs. (RI §406641)
  Alfonso Agudo Ruiz

- Barcia Lago, Modesto: Abogacía y ciudadanía. Biografía de la Abogacía Ibérica, Madrid, Dykinson, 2007, 550 págs. (RI §406642)
  Alfonso Agudo Ruiz

- Fernández de Buján, Antonio: Jurisdicción y arbitraje en Derecho Romano, Madrid: Editorial Iustel (Biblioteca Jurídica Básica), 2006, 241 págs. (RI §406643)
  Francisco J. Andrés Santos

- Bravo Bosch, María José: La injuria verbal colectiva. (RI §406644)
  Modesto Barcia Lago

- Fernández de Buján, Antonio: Jurisdicción y Arbitraje en Derecho Romano. Portal Derecho, S.A. (iustel). ISBN: 84-96440-45-1. Madrid, 2006. (RI §406645)
  Modesto Barcia Lago

- López-Rendo Rodríguez, Carmen: “Autonomía de la voluntad y arras en el contrato de compraventa. Fuentes jurídicas romanas y su regulación en los textos legales medievales”,Cuadernos de Historia del Derecho, 2005, Vol.12, pp.57-98. (RI §406646)
  Pelayo de la Rosa Díaz

- López-Rendo Rodríguez, Carmen: “La Tabula Picta y su recepción en el Derecho español”, Actas del II Congreso Internacional y V Iberoamericano de Derecho Romano(Derechos Reales), Madrid, 2001, pp. 123 a 188. (RI §406647)
  Pelayo de la Rosa Díaz

- Fernández de Buján, Antonio: Hacia una teoria general de la Jurisdicción Voluntaria (II): La Jurisdicción voluntaria en las Cortes Generales, Iustel. Madrid 2008. (RI §406648)
  Jose María de Prada González

- Fernández de Buján, Antonio: Jurisdicción y arbitraje en derecho romano, Madrid 2006, Iustel, pp. 241. (RI §406686)
  Francesca Galgano

- Comentario al libro “Jurisdicción y Arbitraje en Derecho Romano”, de Antonio Fernández de Buján. Iustel. Madrid. 2006. (RI §406649)
  Juan Carlos Ghirardi

- Ponte, V., Régimen Jurídico de las vías públicas en Derecho Romano, prólogo de A. Fernández de Buján, Dykinson, Madrid, 2007, pp. 302. (RI §406650)
  Mª Luisa López Huguet

- Fernández de Buján Antonio: Hacia una teoría general de la Jurisdicción Voluntaria (II): La Jurisdicción voluntaria en las Cortes Generales, Iustel, Madrid, 2008, 407 págs. (RI §406651)
  Vanesa Ponte Arrebola y Salvador Ruiz Pino

- Varela Gil, Carlos: El estatuto jurídico del empleado público en Derecho Romano (Colección "Monografías de Derecho Romano, Editorial Dykinson, Madrid, 2007), 437 págs. (RI §406652)
  Luis Rodríguez Ennes

- Murillo Villar, Alfonso: La revocación de las donaciones en el Derecho Romano y en la tradición romanística española (Servicio de Publicaciones de la Universidad de Burgos, Burgos, 2007), 150 págs. (RI §406653)
  Luis Rodríguez Ennes

- Fernández de Buján, Antonio: Jurisdicción y arbitraje en Derecho Romano, Ed. Iustel, Colección Biblioteca Jurídica Básica, Madrid, 2006, 241 págs. (RI §406654)
  Salvador Ruiz Pino

- Pactos en el contrato de compraventa en interés del vendedor, Ana Mohino Manrique, Prólogo de Federico Fernández de Buján. Ed. Dykinson, Madrid 2007, 414 páginas. (RI §406655)
  Florencio Segura Piñero

- Fernández de Buján, Antonio: Vías alternativas o excluyentes del proceso judicial (Reseña de Jurisdicción y arbitraje en Derecho romano, Iustel (Biblioteca Jurídica Básica, nº 4), Madrid, 2006, 241 pp.). (RI §406656)
  Ángel Serrano de Nicolás

- Fernández de Buján, Antonio: Jurisdicción y Arbitraje en el derecho romano, Madrid, Iustel, 2006, 241 pp. (RI §406657)
  Natalia Stringini

- García Hernández, Benjamín: De iure uerrino. El derecho, el aderezo culinario y el augurio de los nombres, Madrid, Editorial Dykinson, 2007, 240 pp. (RI §406658)
  Marcela Alejandra Suárez

- Ghirardi, Juan Carlos: Los Diálogos en el Palatino, EDUCC, Córdoba, Argentina, 2008, pp. 195. (RI §406659)
  Carlos Varela Gil

REVISTAS Y SUMARIOS

- Revista General de Derecho Romano Iustel: n.º 1: enero 2004. (RI §406661)

- Revista General de Derecho Romano Iustel: n.º 2: junio 2004. (RI §406662)
- Revista General de Derecho Romano Iustel: n.º 3: diciembre 2004. (RI §406663)
- Revista General de Derecho Romano Iustel: n.º 4: junio 2005. (RI §406664)
- Revista General de Derecho Romano Iustel: n.º 5: diciembre 2005. (RI §406665)
- Revista General de Derecho Romano Iustel: n.º 6: junio 2006. (RI §406666)
- Revista General de Derecho Romano Iustel: n.º 7: diciembre 2006. (RI §406667)
- Revista General de Derecho Romano Iustel: n.º 8: junio 2007. (RI §406668)
- Revista General de Derecho Romano Iustel: n.º 9: diciembre 2007. (RI §406669)
- Annaeus: Anales de la tradición romanística: año: 2004, número: 1. (RI §406670)
- Anuario de Historia del derecho español: año 2007, tomo LVXXII. (RI §406671)
- Studia et documenta Historiae et iuris: Nº 73. 2007. (RI §406672)
- Codex: Boletín de la Ilustre Sociedad Andaluza de Estudios Histórico-Jurídicos: año: 2002, número: 0. (RI §406673)
- Codex: Boletín de la Ilustre Sociedad Andaluza de Estudios Histórico-Jurídicos: año: 2004, número: 1. (RI §406674)
- Codex: Boletín de la Ilustre Sociedad Andaluza de Estudios Histórico-Jurídicos: año: 2006, número: 2. (RI §406675)
- IVRA. Rivista Internazionale di Diritto Romano e Antico; Anno 2003 – LIV. (RI §406676)
- Revista de estudios histórico - jurídicos: año 2006, número 28. (RI §406677)
- Revue internationale des droits de l'antiquité: año: 2004, número 51. (RI §406678)
- The Journal of Roman Studies: Volumen XCVII-2007. (RI §406679)

BIBLIOGRAFÍA, COLECCIONES, RECOPILACIONES, NOVEDADES,

MONOGRAFÍAS PENDIENTES DE PUBLICACIÓN

- Publicaciones recientes en Derecho Romano. (RI §406680)

- Lecciones de la asignatura de Derecho Romano integradas en la Base de Conocimiento Jurídico de www.iustel.com. (RI §406681)

VÍNCULOS Y OTROS DATOS DE INTERÉS

- Vínculos y otros datos de interés. (RI §406682)

INFORMACIÓN ACADÉMICA

Encuentro de Romanistas del Mercosur

- Encuentro de Romanistas del Mercosur. Curso de actualización en Derecho Romano, 15-20 de septiembre de 2008. (RI §406683)

Congreso sobre "Derecho Contractual Europeo"

- Congreso sobre "Derecho Contractual Europeo" que se celebrará en octubre 2008. (RI §406684)

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024